



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ate, 07 de Junio del 2024



Firmado digitalmente por PARRA RIVERA DE GONZALEZ Rose Mary FAU 20602774954 soft Presidente De La Csj De Lima Este Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 07.06.2024 10:12:57 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000715-2024-P-CSJLE-PJ

VISTAS:

La Resolución Corrida N° 000705-2024-P-CE-PJ; la Resolución Administrativa N° 000696-2024-P-CSJLE-PJ; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Corrida N° 000705-2024-P-CE-PJ, de fecha 18 de abril de 2024, expedido por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvieron en el artículo primero de la parte resolutive, lo siguiente: "Autorizar las actividades académicas macro regional, denominada Taller Internacional Descentralizado en "Extinción de Dominio", que se dividirá en tres sedes, que se llevarán a cabo conforme se menciona a continuación: Norte: Lambayeque, del 5 al 6 de junio de 2024; Centro: Lima, del 10 al 11 de junio de 2024; y, Sur: Arequipa, del 13 al 14 de junio de 2024; además, en el artículo segundo dispusieron: "Autorizar la participación de los jueces y juezas que se mencionan en los cuadros Nros. 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del oficio de la referencia, concediéndoseles licencia con goce de haber conforme al cronograma que se menciona en el citado documento. Sin afectar el despacho judicial"

Segundo. - Mediante escrito con fecha de ingreso del 03 de junio del presente año, la magistrada Patricia Elizabeth Nakano Alva, Jueza Superior integrante de la Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente de San Juan de Lurigancho, solicita licencia con goce de haberes, por capacitación los días 10 y 11 de junio de 2024, para participar en el "Taller Internacional Descentralizado en Extinción de Dominio".

Tercero.- Por Resolución Administrativa N° 000696-2024-P-CSJLE-PJ, la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, resolvió en el artículo primero de la parte resolutive, lo siguiente: "Conceder licencia con goce de haber por capacitación a la magistrada Patricia Elizabeth Nakano Alva, Jueza Superior Provisional Integrante de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente de San Juan de Lurigancho, para que participe en el evento académico "Taller Internacional Descentralizado en Extinción de Dominio", sin afectar el despacho judicial, por los días 10 y 11 de junio de 2024.

Cuarto.- De lo expuesto inicialmente, se debe indicar que el referido Taller Internacional Descentralizado en "Extinción de Dominio", contará con la participación de diferentes autoridades y representantes de diferentes organizaciones afines a la Extinción de Dominio; por ello, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Corrida N° 000705-2024-P-CE-PJ, **autorizó y concedió licencia con goce de haber** a diferentes magistrados de extinción de dominio a nivel nacional; encontrándose entre ellos, el magistrado que se encuentra a cargo del Juzgado del Transitorio Especializado de Extinción de Dominio, con





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

competencia en Lima Este, a fin de que participe de la referida actividad académica; si bien el citado taller está dirigido también a los jueces y juezas, personal jurisdiccional y administrativo del Poder Judicial; sin embargo, la licencia con goce de haber por capacitación solicitada por la magistrada recurrente no corresponde, por no ser parte del Sistema de Extinción de Dominio; ya la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en su oportunidad concedió la respectiva licencia con goce de haber a los jueces y juezas que participan en el referido taller. En ese sentido, estando a la licencia concedida con goce de haber por capacitación a la magistrada Patricia Elizabeth Nakano Alva, Jueza Superior Provisional Integrante de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente de San Juan de Lurigancho, a través de la Resolución Administrativa N° 000696-2024-P-CSJLE-PJ, corresponde dejarse sin efecto la misma.

La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los Justiciables, por lo que en uso de las facultades conferidas a la suscrita por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Administrativa N° 000696-2024-P-CSJLE-PJ, de fecha 05 de junio de 2024, que dispuso: "Conceder licencia con goce de haber por capacitación a la magistrada Patricia Elizabeth Nakano Alva, Jueza Superior Provisional Integrante de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente de San Juan de Lurigancho, para que participe en el evento académico "Taller Internacional Descentralizado en Extinción de Dominio", sin afectar el despacho judicial, por los días 10 y 11 de junio de 2024"; en consecuencia, no corresponde conceder licencia con goce de haber, a la magistrada Patricia Elizabeth Nakano Alva, Jueza Superior Provisional Integrante de la 1° Sala Penal de Apelaciones Permanente de San Juan de Lurigancho, para que participe en el evento académico señalado.

Artículo Segundo.- COMUNICAR la presente Resolución Administrativa, a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Lima Este; Gerencia de Administración Distrital; Unidad de Administración y Finanzas; Oficina de Imagen, Prensa y Protocolo; Coordinación de Recursos Humanos; Área de Control de Asistencia de esta Corte Superior de Justicia; de los/as magistrados/as y demás interesados/as.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ROSE MARY PARRA RIVERA DE GONZALEZ
Presidente de la CSJ de Lima Este
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

